



FUNDACIÓN EDUCACIONAL ESCUELA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

“Estudiar no sólo para saber más, sino para servir mejor”

## **PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA UNA EDUCACIÓN VIRTUAL EN TIEMPOS DE CONTINGENCIA SANITARIA**

Dirigido a toda la Comunidad Educativa Fundación Escuela Nuestra Señora del Pilar.

Estimada Comunidad Educativa, en consideración a la situación de emergencia sanitaria que nos toca vivir, debido a la pandemia de COVID-19, nuestros procesos normales de enseñanza formal se han visto modificados.

Es por esto que como Comunidad Educativa estamos realizando todos los esfuerzos humanos y profesionales a fin de dar continuidad al proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes siendo fieles a nuestra Misión en este nuevo escenario. Asumimos que “nuestra educación es una forma de predicación, desde la búsqueda de la verdad, la fuerza de la oración y el estudio” propiciando una formación integral para que todos nuestros estudiantes tengan una participación activa y responsable en el crecimiento y desarrollo de una sociedad más justa y solidaria”.

Por tal razón y fieles a nuestra vocación educativa es que hemos comenzado con un proceso de “Educación remota en tiempos de contingencia sanitaria” que nos posibilita avanzar y continuar con la enseñanza y aprendizaje trazados en nuestro Proyecto Educativo y dar cumplimiento a los requerimientos institucionales y ministeriales. Este proceso por su carácter virtual es que requiere del apoyo de diversos recursos tecnológicos y de comunicación que utilizaremos a fin de propiciar una comunicación permanente con nuestros estudiantes, tales como: Classroom, Zoom, Jitsi Meet, Grabación de clases (Youtube), correos electrónicos, fanpage de Facebook, junto con la página web oficial de la Escuela.

A fin de que podamos alcanzar nuestros objetivos pedagógicos es que este proceso de educación virtual requiere de ser acompañado de un Protocolo de acción que sea conocido, asumido y apoyado por toda la comunidad educativa, y de manera especial por los estudiantes con apoyo de sus padres y apoderados, pues ellos son nuestra principal preocupación en esta labor educativa. Este Protocolo de acción es parte de nuestro Reglamento Interno de Convivencia, que nos permite principalmente establecer criterios de acción y regular el comportamiento, a fin de que éste sea acorde y promueva un óptimo

desarrollo de las clases virtuales y trabajos online. Por tanto, las normas y sanciones contenidas en nuestro Reglamento Interno de Convivencia son aplicables para este nuevo período de educación remota o virtual.

### **Respecto de la planificación de clases**

1. El plan de trabajo en general se seguirá planificando en base a la propuesta de priorización de Objetivos de Aprendizajes (OA) publicado por el MINEDUC durante el mes de mayo, pero además considerando la experiencia del trabajo realizado hasta ahora en esta nueva modalidad.

2. Las Estrategias de Aprendizaje se irán estudiando y evaluando por los profesores(as) y la Coordinación de UTP de acuerdo a la priorización de Objetivos de Aprendizaje, considerando nuestro contexto y posibilidades reales de logro. En este sentido se seguirá actuando bajo el criterio de la flexibilidad para atender las distintas características de aprendizaje de nuestros estudiantes.

3. Se hará uso tanto de los textos escolares ministeriales como de guías de acuerdo a los indicadores de evaluación: Además se continuará orientando y monitoreando a los estudiantes a través de las carpetas de estudio para cada nivel. En caso de no contar con el texto físico, se puede descargar de la plataforma ministerial Aprendo en línea, la cual no consume datos.

4. Respecto a las clases, existen dos opciones para que los profesores(as) faciliten los aprendizajes de manera remota:

**Sincrónica:** las/los docentes y los/las estudiantes se reúnen al mismo tiempo e interactúan en “tiempo real” o muy cercano a una interacción de este tipo entre docentes y estudiantes

**Asincrónica:** las/los docentes preparan los materiales del curso para los/las estudiantes con antelación. Los/las estudiantes pueden acceder a los materiales del curso en el momento que ellos decidan e interactuar con cada material por un periodo más largo de tiempo.

Los profesores(as) podrán escoger si involucrar a sus estudiantes de manera sincrónica o asincrónica dependiendo del contenido del curso o el material que necesita enseñar.

### **Respecto de informaciones oficiales**

1. El Profesor(a) de la asignatura es quien entrega las indicaciones de trabajos, guías y clases remotas, reportando a la coordinación de UTP del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados.

2. El profesor(a) de la asignatura informará a los estudiantes de los recursos tecnológicos a utilizar, tales como: Classroom, Zoom, Clases grabadas, etc. Además, procurará establecer un espacio adecuado, evitando ruidos y otros aspectos distractores para un adecuado desarrollo de la clase remota, o clase grabada.

3. La coordinación UTP publica oficialmente cada semana los materiales y recursos educativos para cada curso, a través de carpetas digitales de la sección “Material educativo para descargar” de la página web de la escuela.

4. Las consultas de parte de los Padres y Apoderados se deberán dirigir en primer lugar al Profesor Jefe. Si el Profesor Jefe estima necesario, se deriva la consulta otros destinatarios tales como: Profesores de asignatura, Coordinación de UTP, Convivencia Escolar o Dirección.

5. La periodicidad de las clases remotas será definida por el profesor de asignatura en coordinación con UTP dependiendo del contenido del curso o el material que se requiera presentar y será comunicado con al menos 3 días de anticipación.

6. Los Padres, Apoderados y Estudiantes son informados de los horarios de clases on line a través de los calendarios de clases publicados en las carpetas de materiales educativos de cada curso, información que además puede ser difundida por los Profesores Jefes, Profesores de Asignaturas y/o Comunicados de Dirección, con el fin de colaborar en el apoyo y motivación de los estudiantes para que asistan, participen y tengan un comportamiento adecuado en las clases remotas y entrega de trabajos.

### **Respecto de conductas esperadas en el desarrollo de la clase virtual**

1. Los Profesores dictarán sus clases y trabajos virtuales con el mismo nivel del profesionalismo, responsabilidad y aplicación de criterios velando por un sano ambiente de clase, un lenguaje respetuoso, amable y cordial, entregando los contenidos que forman parte de su programa.

2. Los estudiantes mantendrán un comportamiento acorde al Reglamento de Convivencia, procurando un lenguaje respetuoso, amable y cordial con sus compañeros y profesores, ya sea a través de audio directo o mensajería de chat ofrecida por las distintas plataformas. Frente a cualquier conducta y actitud inadecuada, tales como bromas ofensivas y/o garabatos, se tendrá registro y se aplicarán las sanciones que contempla el reglamento de Convivencia Escolar.

3. Los estudiantes deberán registrar sus nombres al ingresar a las sesiones virtuales, quedando prohibido el uso de nombres de fantasía o etiquetas informales.

4. Queda totalmente prohibido, compartir o publicar en internet “capturas de pantalla” de estas clases o reuniones, sin el consentimiento de sus participantes.

5. Los Profesores, Padres y Estudiantes deben respetar los horarios establecidos por el establecimiento para el desarrollo de las clases, así como para las consultas a través de los correos electrónicos o llamados telefónicos.

6. Los estudiantes deben cumplir los horarios de clases participando activamente en ellas y respondiendo con responsabilidad a los requerimientos de cada asignatura.

7. Los estudiantes sólo activarán sus cámaras, micrófonos y chat con previa autorización del profesor y sólo para efectos que dicen relación con los contenidos y objetivos de la clase. Cualquier uso indebido tales como captura de fotos, grabaciones que no dicen

relación con el desarrollo de la clase, serán sancionados de acuerdo con el Reglamento de Convivencia.

8. A fin de propiciar un adecuado ambiente pedagógico, los estudiantes evitarán ingerir alimentos y/o bebestibles en el transcurso de la clase.

9. Los profesores procurarán iniciar o finalizar sus clases con una Oración invitando a los estudiantes a participar con respeto y actitud de fe, siendo la dimensión de la Oración parte de nuestra identidad dominicana.

10. Los estudiantes sólo podrán abandonar la clase una vez el profesor(a) haya dado por finalizada la clase.

11. Los padres y apoderados no podrán intervenir durante las clases. Sólo pueden prestar ayuda técnica para la incorporación de su hijo(a) a la plataforma online. Cualquier consulta de los apoderados debe dirigirlas a los correos electrónicos de los Profesores Jefes.

12. Los profesores grabarán las clases online, con el propósito de ofrecer este recurso a los estudiantes que por diferentes motivos no puedan participar de ellas.

13. Cada curso podrán tener como máximo dos clases online diarias, de una duración aproximada de 45 minutos cada una.

Esperamos que bajo ningún motivo estos ajustes signifiquen una carga extra para las familias, sino todo lo contrario. Queremos estar más presentes ayudando a la organización del trabajo escolar desde el hogar, a fin de que ninguno de nuestros estudiantes quede al margen de este nuevo plan de trabajo, porque sabemos que la realidad de nuestras familias no son todas iguales, especialmente en estos momentos de crisis. Es por ello que les pedimos que sigamos apoyándonos con paciencia y buena comunicación para enfrentar de mejor manera este nuevo escenario educativo.

Animamos a toda la Comunidad Educativa a colaborar constructivamente en el cumplimiento de este Protocolo para que juntos podamos entregar lo mejor de nuestros esfuerzos, apoyo, afecto y enseñanza a nuestros estudiantes e hijos cultivando un sentido de Comunidad y Fraternidad, animados desde la Oración en la búsqueda de la Verdad.

FUNDACIÓN ESCUELA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - 2020